



ECOSUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

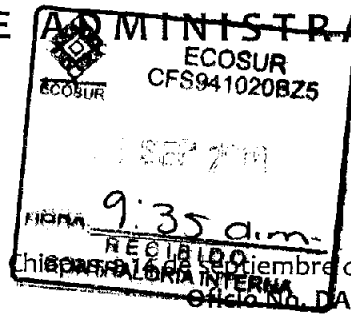
18 SEP 2018

09:20am

2018-09-18

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 18 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-258/18



Dra. Claudia Brunel Manse
Coordinadora de Programas Institucionales
de El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.

*Recibi original
14 - Sep - 2018
mcb*

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

En este apartado se deberá señalar el grado de cumplimiento cuantitativo, con la justificación correspondiente que explique el nivel alcanzado y las razones de aquello que quedo pendiente de realizar sobre los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno;
- b) Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios;
- e) Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo."

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

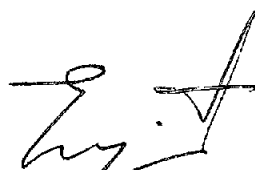
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.
2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

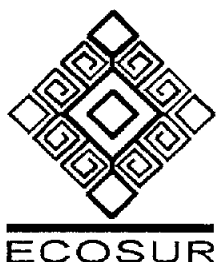


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P.- Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

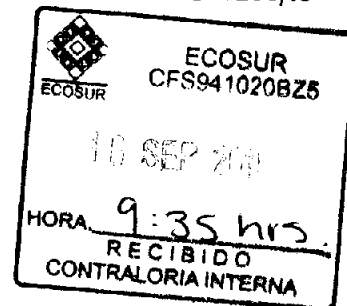
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-260/18

C.P. Antonio Argüello Martínez
Jefe del Departamento de Tesorería
de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

ECOSUR
CFS941020BZ5

18 SEP 2018

09:20 am
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

En este apartado se deberá señalar el grado de cumplimiento cuantitativo, con la justificación correspondiente que explique el nivel alcanzado y las razones de aquello que quedo pendiente de realizar sobre los siguientes aspectos:

.....

c) Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno;"

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

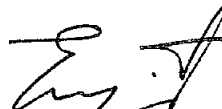
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

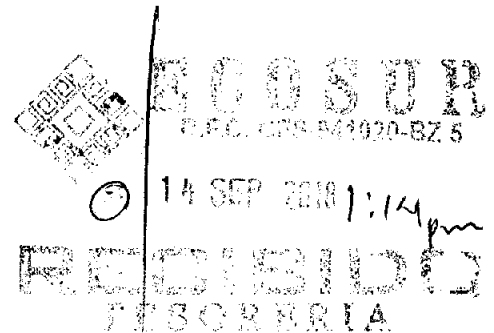
afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



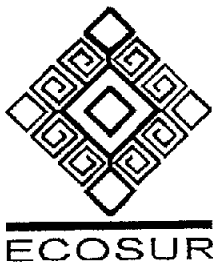
Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

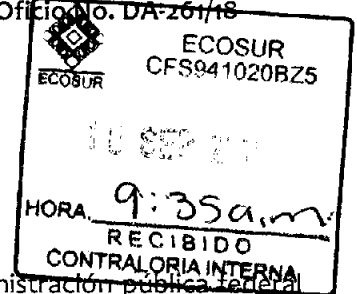
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

Oficio No. DA-261/18

Ing. Roberto López Roblero
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

18 SEP 2018

09:20 am
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

En este apartado se deberá señalar el grado de cumplimiento cuantitativo, con la justificación correspondiente que explique el nivel alcanzado y las razones de aquello que quedo pendiente de realizar sobre los siguientes aspectos:

.....

f) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan."

"VI. Las perspectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las perspectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

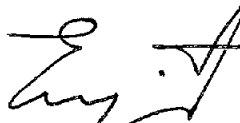
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

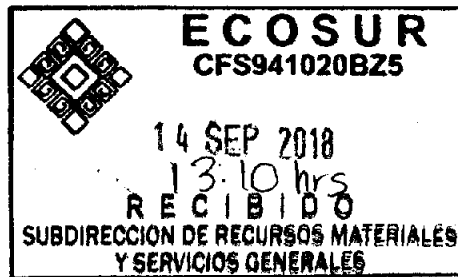
indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



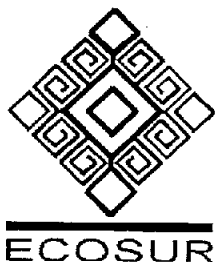
Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

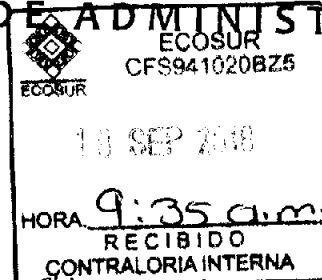
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

18 SEP 2018

09:20 am
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LAS CASAS, CHIAPAS



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

Oficio No. DA-262/18

Dra. Claudia Brunel Manse
Coordinadora de Programas Institucionales
de El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.

Recibi
14 - Sep - original
mcb 2018

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En este apartado se describirán:

- a) Los principales logros alcanzados y sus impactos;
- b) La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente, y
- c) Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento."

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

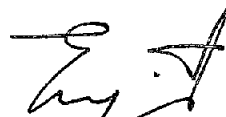
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

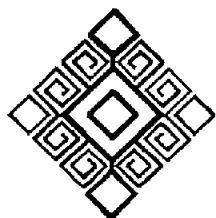
Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



ECOSUR

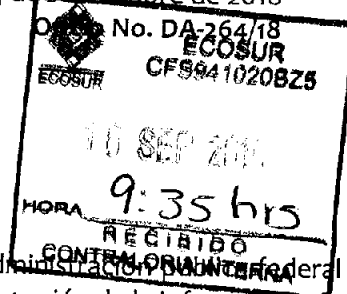
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

C.P. Antonio Argüello Martínez
Jefe del Departamento de Tesorería
de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

18 SEP 2018

09:20 hrs



Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

En este apartado se incluirá la información siguiente:

A) Recursos presupuestarios y financieros.

La información se presentará con base en lo reportado en la cuenta pública y en el Informe de Avance de la Gestión Financiera de los ejercicios fiscales correspondientes.

- Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos;
- El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo, y
- El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad."

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

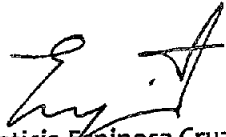
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

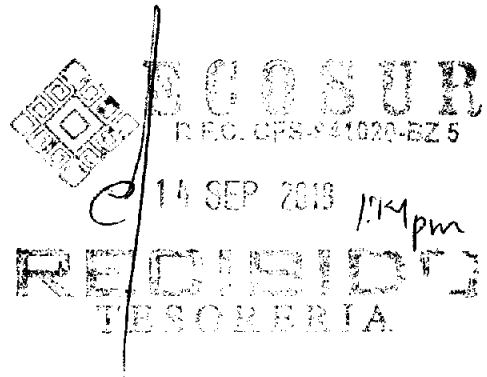
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.
2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándoles un cordial saludo.

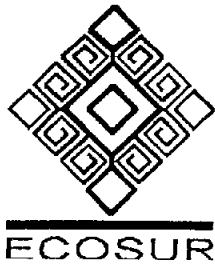


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-265/18

Lic. Beatrice Doria Sánchez
Subdirectora de Recursos Humanos
de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

En este apartado se incluirá la información siguiente:

B) Recursos humanos.

- a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario;*
- b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda, y*
- c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes."*

"VI. Las perspectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las perspectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e Inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

E L C O L E G I O D E L A F R O N T E R A S U R

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

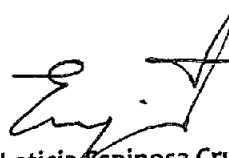
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

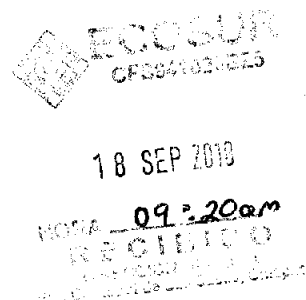
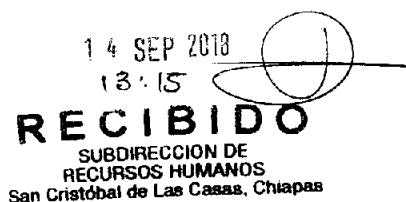
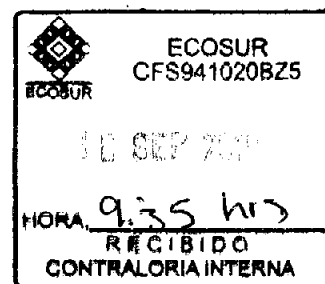
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.
2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

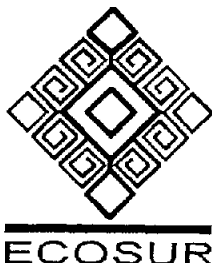
Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81888 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

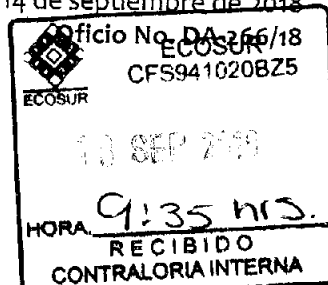
Ing. Roberto López Roblero
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

18 SEP 2018

HORA 09:20am

RECIBIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

En este apartado se incluirá la información siguiente:

C) Recursos materiales.

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles, y

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales."

VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

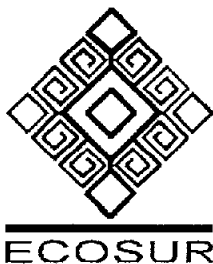


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



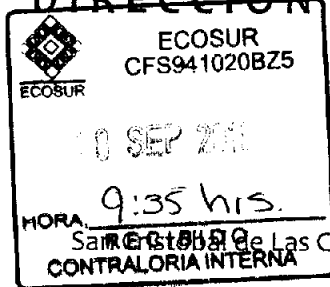
C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



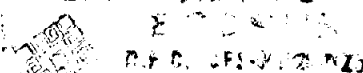
ECOSUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-267/18

Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán
Dirección Académica de
El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.



17-09-2018

Atención: Ing. Enrique Ayala Covarrubias
Contraloría de Información

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"IV. Los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales.

En este apartado se incluirá la información siguiente:

C) Recursos materiales.

.....

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales."

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

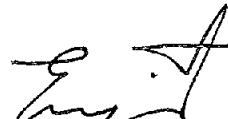
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

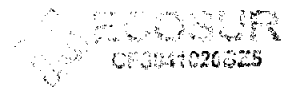
indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



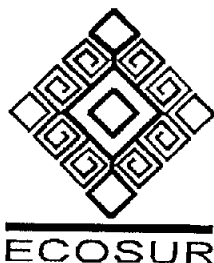
18 SEP 2018

HORA 09:20am
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

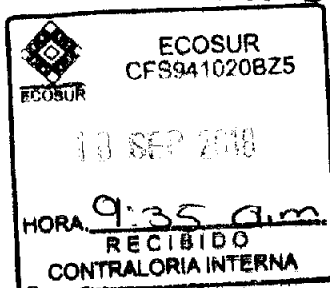
C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-268/18

Dra. Claudia Brunel Manse
Coordinadora de Programas Institucionales
de El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.

18 SEP 2018

*Recibí original
14-Sep-2018
mcb*

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"V. Los convenios, procesos y procedimientos.

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados;

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información." (Solo lo subrayado le aplica)

"VI. Las perspectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las perspectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

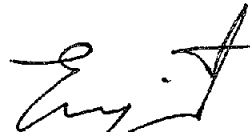
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

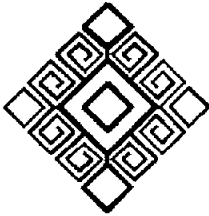


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



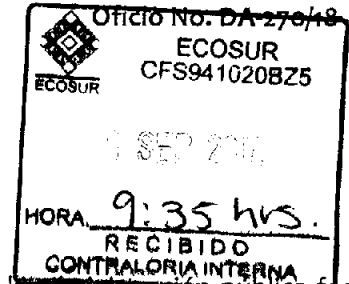
ECOSUR

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

C.P. Antonio Argüello Martínez
Jefe del Departamento de Tesorería
de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

18 SEP 2018

09:20 am



Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"V. Los convenios, procesos y procedimientos.

d) *La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención "*

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

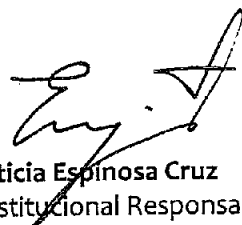
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

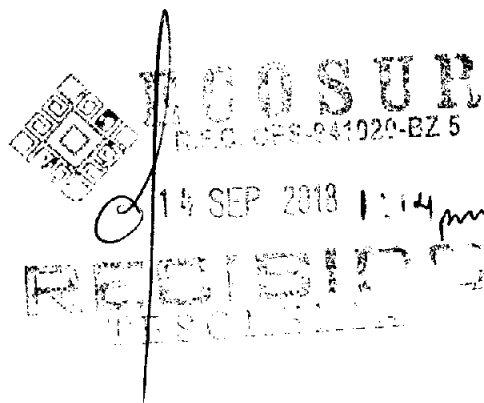
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

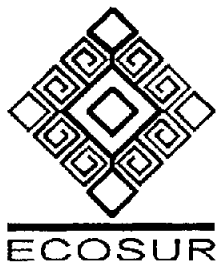


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

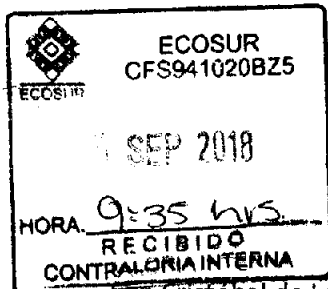


C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

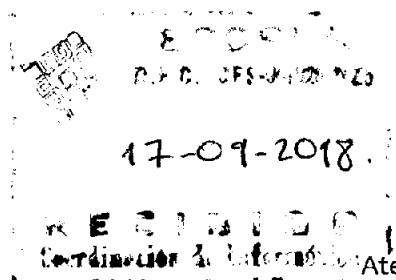


18 SEP 2018

HORA 09:20am
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-271/18

Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán
Dirección Académica de
El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.



Atención: Ing. Enrique Ayala Covarrubias

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"V. Los convenios, procesos y procedimientos.

e) *El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información.*" (Solo lo subrayado le aplica, datos abiertos a través de la UTIC y Padrón de beneficiarios, en lo que toca a becas)

VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento,

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

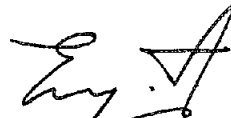
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

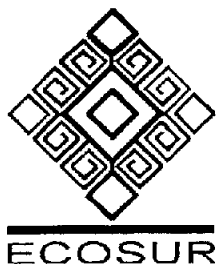
Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-272/18

Lic. Beatrice Doria Sánchez
Subdirectora de Recursos Humanos
de El Colegio de la Frontera Sur
P r e s e n t e.

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del *"ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal"* solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"V. Los convenios, procesos y procedimientos.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información." (Solo lo subrayado le aplica)

VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

E L C O L E G I O D E L A F R O N T E R A S U R

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

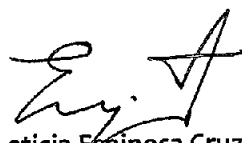
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

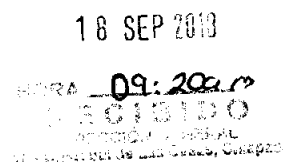
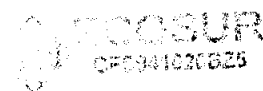
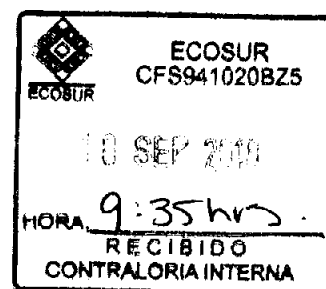
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018

Oficio No. DA-273/18



ECOSUR
CFS941020BZ5

14 SEP 2018

HORA: 13:08

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

C. Sofía Martínez Ochoa
Responsable de la Unidad de Transparencia
de El Colegio de la Frontera Sur
Presente

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"V. Los convenios, procesos y procedimientos.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información." (Solo lo subrayado le aplica)

VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

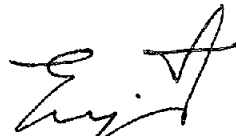
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

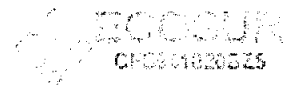
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

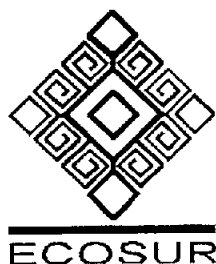


18 SEP 2018

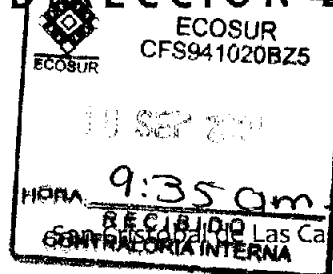
HORA 09:20m
RECIBIDO
D. Leticia Espinosa Cruz
B. Leticia Espinosa Cruz

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche ·
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ECOSUR
CFS941020BZ5

Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-274/18

Dra. Claudia Brunel Manse
Coordinadora de Programas Institucionales
de El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.

18 SEP 2018

HORA 09:20 am
RECEPCION
CONTRALORIA INTERNA
San Cristóbal de las Casas, Chiapas

*Recibí original
14 - Sept - 2018
mcb*

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.
2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

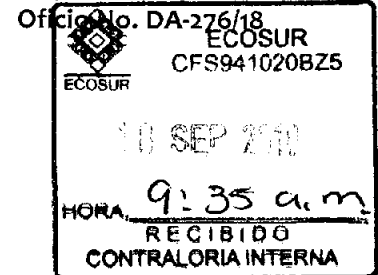
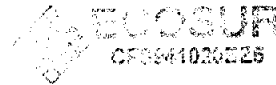
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018



Ing. Roberto López Roblero
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales de El Colegio de la Frontera Sur
Presente.

18 SEP 2018

10:20 am
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"VI. Las prospectivas y recomendaciones.

En el marco de la misión y atribuciones conferidas a ECOSUR se deberán proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega, y contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional."

"VII. Los archivos.

Para este apartado, se deberá indicar la relación de archivos institucionales, señalando su ubicación, tipo y medio en que se encuentran, estado físico, organización, clasificación y tiempos de conservación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

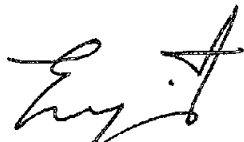
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

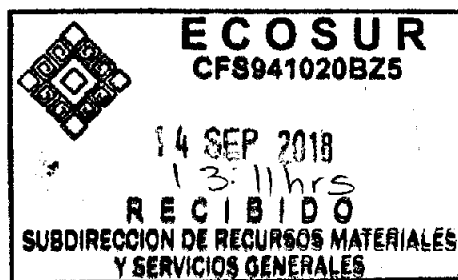
acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.
5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



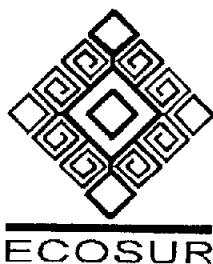
Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable



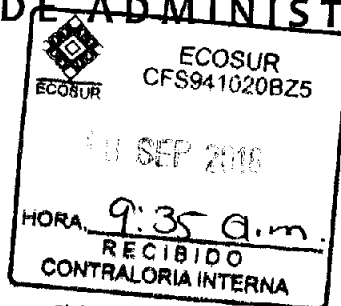
C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 14 de septiembre de 2018
Oficio No. DA-277/18

Dra. Claudia Brunel Manse
Coordinadora de Programas Institucionales
de El Colegio de la Frontera Sur.
Presente.

18 SEP 2018

RECIBIDO
14-Sept-2018
Inch

Me refiero al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la administración pública federal 2012-2018, al respecto, me dirijo atentamente para agradecer su apoyo en la integración de la información de la segunda etapa del proceso entrega-recepción de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) por lo que en seguimiento a dicho proceso, con fundamento en los artículos 14 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" solicito nuevamente su valioso apoyo a fin de hacer llegar a la que suscribe en su calidad de coordinadora institucional responsable de este proceso, la información correspondiente a la tercera y última etapa con cifras reales del 01 de julio al 31 de agosto del presente año y estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del mismo año, en relación a:

"VIII. Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes.

Para ampliar la información del Informe, se podrá hacer referencia a la consulta de los informes de gobierno y de labores de los diferentes años del período de gestión que se trata, así como a los informes de la cuenta pública y a los reportes de autoevaluación u otros informes equivalentes."

No omito mencionar que para la elaboración del informe correspondiente deberá de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La actualización de la información de la tercera etapa deberá describir de manera pormenorizada las acciones y compromiso relevantes en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018 que puedan afectar la gestión de ECOSUR con su correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, indicando el área y servidor público responsable de su ejecución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.
2. El informe deberá enviarse en archivo Word acompañado del oficio por el que se dé cumplimiento al presente requerimiento mismo que deberá ser suscrito por el servidor público responsable de cada tema.
3. Deberá ser texto plano, no admite tablas, gráficos, imágenes o adjuntos.
4. Deberá realizarse un ejercicio de síntesis de información.

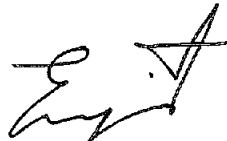
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

5. Esta información será revisada y validada por el Órgano Interno de Control (OIC) de ECOSUR previo a su inclusión en el informe final, por lo que deberá contener datos perfectamente documentados.
6. El informe deberá ser enviado a más tardar el 08 de octubre de 2018, de manera digital al correo rendiciondecuentas@mail.ecosur.mx y de manera oficial a las oficinas de la Dirección de Administración.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinara Institucional Responsable

C.P. Dr. Mario González Espinosa. Director General.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Apartado Postal 63, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Tel: (967) 81883 Fax: (967) 82322 www.ecosur.mx